



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **438/** 2017

ARICA, 13 de Enero de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARIA PAZ CHAMENG CORNEJO TRANSPORTADORA FRIGORIFICA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17736				
Actividad Económica	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y CIUDAD				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. ARGENTINA 3081				
Nombre del Contribuyente	MARIA PAZ CHAMENG CORNEJO TRANSPORTADORA FRIGORIFICA EIRL				
Rut	76400440-K				
Dirección Particular	FLORES DEL OLIVO 2095 CONDOMINIO MONTALVO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/01/2017	Otorgación N°	2-17736	Fecha	12/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC